



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000507 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

28 AGO 2025

VISTOS:

El Oficio N° 054-2025/COP-CRO XVIII TUMBES, de fecha 08 de agosto del 2025; Informe N° 893-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de agosto del 2025; Memorando N° 460-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 26 de agosto del 2025; Oficio N° 2253-2025/GOB.REG.TUMBES-DESP-DAIS-ESR.SSRR, de fecha 26 de agosto del 2025; Proveído S/N de la GRDS, de fecha 28 de agosto del 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, el Artículo 147 inciso a) y 148 inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita.



Que, la Ley N° 27853 + Ley del Trabajo de la Obstetriz y su Reglamento señalan que la profesión de la Obstetriz está regulada en el Artículo 5 de la Ley, y se encuentra legalmente autorizada para desempeñar sus funciones en el campo de la obstetricia; posee conocimientos científicos, competencias conceptuales, de procedimientos y de actitudes para brindar la consulta, la atención de la madre, y participa en la atención de la familia y la comunidad a través de la provisión, oferta y administración de servicios de salud.



Que, el Decano del Colegio Regional de Obstetras XVIII Tumbes, a través del Oficio N° 054-2025/COP-CRO XVIII TUMBES, de fecha 08 de agosto del 2025, solicita se otorgue un reconocimiento a los profesionales de obstetricia destacados de la región, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Obstetricia que se celebra el 31 de agosto de cada año, con la finalidad de valorar la dedicación y compromiso profesional de dichos profesionales.



Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en atención al Proveído S/N de Gobernación Regional inserto en el reverso del documento, mediante Informe N° 893-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de agosto del 2025, solicita se otorgue un reconocimiento a los profesionales de obstetricia destacados de la región, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Obstetricia que se celebra el 31 de agosto de cada año, con la finalidad de valorar la dedicación y compromiso profesional de dichos profesionales.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

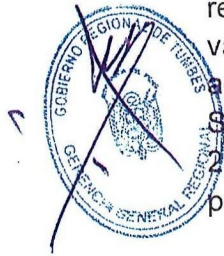
Nº. 000507 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

agosto del 2025, emite su pronunciamiento concluyendo que es legalmente viable y procedente emitir la resolución ejecutiva regional para reconocer la valiosa labor de los obstetras destacados de la región, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Obstetricia, recomendando además que la Gerencia Regional de Desarrollo Social emita un informe técnico, justificando la pertinencia del reconocimiento, así como también deberá validar la lista final de los obstetras a ser reconocidos; en razón a ello, esta última, deriva los actuados administrativos al Director Regional de la Dirección Regional de Salud Tumbes para que emita el informe técnico respectivo por corresponderle.



Que, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, con Oficio N° 2253-2025/GOB.REG.TUMBES-DESP-DAIS-ESR.SSRR, de fecha 26 de agosto del 2025, alcanza el informe técnico resaltando la festividad del Día Internacional de la Obstetricia, el mismo que se conmemora el 31 de agosto en homenaje a San Ramón Nonato, señalando que el reconocimiento propuesto por el Colegio Profesional de Obstetras es procedente, ya que valora la labor colectiva e individual de los profesionales que se consignan en el listado adjunto, y a quienes los ha validado; en mérito de lo cual, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes mediante proveído S/N, de fecha 28 de agosto del 2025, inserto en el reverso del documento, remite a Secretaría General Regional para la proyección del acto resolutivo correspondiente.



Que, siendo una de las políticas de la actual gestión reconocer y felicitar a los profesionales destacados en el ámbito regional y por estar conmemorándose el 31 de agosto, el Día Internacional de la Obstetricia, como una de las formas de valorar la dedicación y el esfuerzo que vienen realizando con identidad institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, resulta procedente la emisión del presente acto resolutivo.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, con motivo de la celebración del Día de la Obstetricia, este 31 de agosto del 2025, a los Obstetras destacados de la Región Tumbes, por su compromiso institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, contribuyendo al crecimiento de nuestra Región Tumbes, haciéndoseles mención conforme al siguiente detalle:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

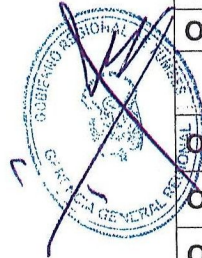
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000507 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

28 AGO 2025



SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL		
Obsta. Juan José Zapata Infante	Por liderar intervenciones en zonas vulnerables, incrementando la cobertura de servicios en un 15 % e 2024, contribuyendo a la meta de RMM cero.	
Obsta. María Teresa Nunura Rodríguez		
Obsta. Yesica Paola Bayona Urbina		
Obsta. Carlos Alberto Infante Carrillo		
Obsta. Claudio Leony Ecca Canalés		
Obsta. Fernando Tomas Peña Infante		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD		
Obsta. José Armando Vilchez Barrientos	Por optimizar la coordinación de recursos, reduciendo tiempos de atención en un 10 %, mejorando la eficiencia del sistema regional.	
Obsta. Lizette Yanina Feria La Chira		
Obsta. Leily Ríos Herrera		
MEJOR OBSTETRA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN		
Obsta. Paola Yanet Purizaga Infante	Micro Red CORRALES	Por garantizar la atención integral, alcanzando un 98 % de cobertura de vacunaciones materno infantiles en sus áreas
Obsta. Milagritos De Jesús Palomino Ríos	Micro Red PAMPA GRANDE	
Obsta. Amelia Del Pilar Villanueva Zarate	Micro Red ZARUMILLA	
Obsta. Jessica Judith Palacios Guevara	Micro Red ZORRITOS	
INVESTIGACIÓN Y LIDERAZGO		
Obsta. Jhon Edwin Ypanaque Ancajima	RENACYT nivel VII	Por desarrollar estudios que han reducido la morbilidad neonatal e un 12 % apoyando políticas basadas en evidencia.
Obsta. Percy Mc Quen Vilchez Barreto	RENACYT nivel III	
MENCIÓN HONORÍFICA		
Obsta. Paul Vilchez Castro	Destaca por su trayectoria, habiendo impulsado campañas que beneficiaron a más de 500 mujeres en 2024.	
MICRO REDES		
Obsta. Mónica Azucena Noriega Rodríguez	Jefa Micro Red CORRALES	
Obsta. María Teresa Nunura Rodríguez	Jefa Micro Red PAMPA GRANDE	
Obsta. Cinthia Teresita Dios Tinoco	Jefa Micro Red ZARUMILLA	
Obsta. Yoisy Madelein Pacherras Fasanando	Jefa Micro Red ZORRITOS	



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución ejecutiva regional en el Portal WEB Institucional del Gobierno Regional Tumbes.